



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA NO. EA-932074968-N8-2013  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL"



Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso de Licitación Pública para la adquisición de "Material Electoral", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a las once horas del día veintiséis de abril del año dos mil trece; reunidos en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, servidores públicos invitados o representantes de los concursantes de la Licitación Pública Estatal al rubro citada, que al final se listan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo **la Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso de Licitación Pública Estatal para la adquisición de Material Electoral**, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo Administrativo Mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza y el **punto 5** de las Bases del concurso señalado.-----

En uso de la palabra el Fedatario del Comité, con base en el Artículo 42 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presentó a los funcionarios asistentes, dio la bienvenida a los licitantes, y declaró formalmente iniciado el acto, posteriormente la Secretaria Técnica del Comité, informa que las bases fueron adquiridas por las empresas; SERIPLAST DE MÉXICO, S.A DE C.V., representada por la Lic. Laura Velázquez Sánchez; DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A DE C.V., representada por la Lic. Ma. Concepción Rivera Salinas; y FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A DE C.V., representada por el Lic. Antonio Varela Escobedo; de igual manera se informa que vía correo electrónico se recibieron preguntas de DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A DE C. V. Solicita a los participantes presentar o formular las dudas o aclaraciones que tienen respecto a las Bases del concurso de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N8-2013, relativa a la adquisición de Material Electoral, y se procede a dar respuesta por parte del área requirente a las dudas en los términos siguientes: -----



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NO. EA-932074968-N8-2013  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL"**



**Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso de Licitación Pública para la adquisición de "Material Electoral"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza

CONCURSANTE	PREGUNTA	RESPUESTA
<p><b>DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Podrían señalar los criterios aplicados a la recuperación del material actualmente a cargo del Instituto?</li> <li>2. ¿Podrían ampliar y explicar el proceso de integración de los materiales nuevos que nos están siendo solicitados con el material complementario que ese Instituto ya tiene en bodega. Específicamente solicitamos se sirva indicar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• La forma y el lugar donde se realizará el empaque de los materiales integrados.</li> <li>• Si el material con el que cuenta el Instituto corresponde a un solo proceso anterior o si se trata de material que corresponde a diversos procesos anteriores, ello con el fin de determinar si hay homogeneidad en las piezas.</li> <li>• El estado y condiciones en los que se encuentra dicho material.</li> <li>• La forma en que se verificará la funcionalidad y concordancia de dicho material con el material nuevo.</li> <li>• La responsabilidad de la empresa en relación con las fallas que pudiera presentar el material actualmente bajo resguardo del Instituto.</li> </ul> </li> <li>3. ¿Podrían entregarnos muestras físicas de los materiales que habrán de integrarse a los materiales nuevos?</li> <li>4. ¿Se nos van a proporcionar los diseños de construcción e impresión de los materiales que</li> </ol>	<p>1.- El Instituto los pondrá en el domicilio del proveedor.</p> <p>2. Se integrará a las cajas contenedoras en el domicilio del proveedor.</p> <p>Corresponde a un mismo proceso (2010)</p> <p>En buen estado.</p> <p>Las especificaciones técnicas del material licitado corresponden al material que se tiene en bodega.</p> <p>Responsabilidad en cuanto a su integración en la caja contenedora y en el cuidado y manejo del mismo.</p> <p>Si.</p> <p>SI.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA NO. EA-932074968-N8-2013  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL"



Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso de Licitación Pública para la adquisición de "Material Electoral", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

	<p>habrán de desarrollarse con el fin de evaluar y formular la cotización respectiva?</p> <p>5. Observamos que a los productos actualmente bajo su custodia habrá de adherirse un "pegote" con la leyenda alusiva al proceso, ¿los materiales nuevos a desarrollar, también llevarán ese "pegote"?</p> <p>6. ¿Podrían proporcionarnos muestras de la marcadora de credencial bajo resguardo del Instituto o, en su caso, de las marcadoras, si es que hubiera de diferente tipo, con el fin de evaluar y formular cotización, sobre todo tratándose del cambio de dado marcador y calcomanía.</p> <p>7. ¿En qué momento está previsto integrar la tinta indeleble y la papelería a la caja contenedora?</p> <p>8. ¿Podrían considerar la utilización de los denominados crayones industriales que si cumplen con los requisitos establecidos?</p> <p>9. De igual manera, en lugar del cojín y tinta para cojín, sugerimos el uso de cojines entintados, limpio y durable. ¿Es aceptable esta propuesta?</p> <p>Aclaraciones: Respecto al color de los materiales se tomó en consideración que con el transcurso del tiempo existe un deterioro en las tonalidades.</p> <p>En relación a los candados utilizados en las urnas con el transcurso del tiempo y el uso se rompen los seguros, ¿cuál es la responsabilidad de la empresa?</p>	<p>Sí.</p> <p>Sí.</p> <p>En el mismo momento que se esté incorporando el demás material, la tinta indeleble se proporcionará con toda oportunidad.</p> <p>Apegarse a bases.</p> <p>Apegarse a bases.</p> <p>El material a reutilizar fue debidamente revisado y seleccionado por lo cual se encuentra en perfectas condiciones.</p> <p>El material a reutilizar fue debidamente revisado y seleccionado por lo cual se encuentra en perfectas condiciones. La responsabilidad es la integración en la caja contenedora, el cuidado y manejo del material.</p>
--	--	---



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA NO. EA-932074968-N8-2013  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL"



Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso de Licitación Pública para la adquisición de "Material Electoral", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza

	Respecto a la marcadora de credenciales ¿Cuál están utilizando el dado o brazo tradicional (brazo loco)? Deben de considerar que el brazo tradicional les apoya a marcar la credencial.  ¿El material que se va a reutilizar llevará pegotes?	La marcadora tradicional (brazo loco).  Si.  Respecto de los comentarios vertidos al momento de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, las empresas licitantes deberán apegarse a Bases.
SERIPLAST DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Se adhiere a los comentarios de la Representante de la Empresa Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A de C.V.	Debe apegarse a Bases
FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A DE C.V.	¿Por qué están considerando a esta Licitación como pública estatal, puede participar cualquier empresa a nivel nacional?	Es una Licitación Pública Estatal, porque los recursos son de origen estatal y sí puede participar cualquier empresa de cualquier entidad federativa.

Al no haber más dudas respecto al contenido de las Bases, a las once horas con dieciocho minutos, se declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, reanudándose a las once horas con cincuenta minutos. El Fedatario del Comité, solicita a la Secretaria Técnica dé lectura al acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública para la adquisición de Material Electoral. Y señala que las puntualizaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones constituyen parte integral de las Bases del concurso, y por lo tanto, obligatorias para los concursantes.

De igual manera, se les comunica que se entregará copia simple de esta acta a todos los concursantes, por lo que es su responsabilidad recogerla al término de la presente, por lo que, se tienen por notificados a los concursantes presentes de los acuerdos tomados y su obligatoriedad. Además, se informa que el Acta de la Junta de Aclaraciones podrá ser consultada a partir del veintisiete de abril a las nueve de la mañana en la página de CompraNET: <http://www.compranetgob.mx>.

Una vez realizada la lectura del acta, y al no haber otro asunto que tratar, se cierra el acta, para dejar constancia de lo actuado, y para los efectos legales.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA NO. EA-932074968-N8-2013  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL"



Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso de Licitación Pública para la adquisición de "Material Electoral", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron.-----

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles,  
Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto**

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa  
Fedatario

L.C. Patricia Hermosillo Domínguez  
Secretaria Técnica

Lic. Esaúl Castro Hernández  
Presidente de la Comisión de Organización  
Electoral y Partidos Políticos

Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal  
Presidente de la Comisión para la  
Transparencia y Acceso a la Información

Dra. Adelaída Avalos Acosta  
Presidenta de la Comisión del Servicio  
Profesional

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez  
Vocal  
Director Ejecutivo de Organización Electoral  
y Partidos Políticos

Lic. Jesús Galán Alvaras  
Vocal  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral  
y Cultura Cívica con Perspectiva de Género

M. en C. Miguel Ángel Muñoz Duarte  
Vocal  
Director Ejecutivo de Sistemas y Programas  
Informáticos

Lic. José Manuel Soriano  
Vocal  
Jefe de la Unidad De Comunicación Social

Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera  
Asesora  
Directora Ejecutiva De Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA NO. EA-932074968-N8-2013  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL"



Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso de Licitación Pública para la adquisición de "Material Electoral", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

Lic. Ana María López Díaz  
Asesora  
Coordinadora de Recursos Materiales

Invitado

Lic. Juan Francisco Rodríguez Guerrero  
Representante de la Secretaría de la Función Pública

Seriplast de México, S.A de C.V.  
Lic. Laura Velázquez Sánchez

Formas Finas y Materiales S.A de C.V.  
Lic. Antonio Varela Escobedo

Diseño, Reconstrucción y  
Comunicación, S.A de C.V.  
Lic. Ma. Concepción Rivera Salinas